



Expediente 1021/2019

ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA CINCO DE FEBRERO DE 2.020 POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FINALIZACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE BÁRCENA DE CICERO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Asistentes:

Presidente: Don Pedro Antonio Prieto Madrazo (1º Teniente de Alcalde que actúa en sustitución del sr. Alcalde y Presidente de la Mesa, don Gumersindo Ranero Lavín.

Vocales: Doña Pilar Verónica de Juana Solar, doña Rosario González Bustillo y doña Laura Rodríguez Candás.

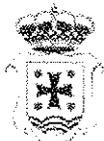
Secretaria: Doña María Luisa Blanco Muela.

En Bárcena de Cicero, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, siendo las diez horas del día cinco de febrero de 2.020, se constituyó la mesa de contratación compuesta de la forma precedentemente señalada para proceder al tratamiento de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO. Valoración de los criterios basados en juicios de valor correspondientes a la proposiciones presentadas en el procedimiento con número de expediente 1021/2019 para adjudicar el contrato de finalización de los trabajos técnicos para la redacción del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Bárcena de Cicero.

Examinados los planes de realización de los trabajos contenidos en los sobres B de los cinco licitadores que han participado en la licitación, sobres que habían sido abiertos por la Mesa en su reunión celebrada en fecha de veinte de enero de 2.020 y visto el informe elaborado al efecto, por parte de la Mesa de procede a su valoración de acuerdo con lo siguiente:

La valoración se realiza de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 15ª(CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS) apartado 1 del Pliego de



Cláusulas Administrativas Particulares, que se refiere a los criterios objetivos cuya cuantificación depende de un juicio de valor. La valoración máxima será de 10 puntos, estableciendo dicha cláusula que el equipo licitador expondrá la metodología a utilizar para el desarrollo de los trabajos, para lo que elaborará un plan de realización de los trabajos que contendrá:

- Memoria en la que se exponga la metodología que se utilizará en los trabajos, con una definición clara y precisa de todos y cada uno de los que se compromete a realizar el licitador.
- Calendario completo para su ejecución, que sea compatible con los plazos mínimos establecidos en este pliego. Incluirá el calendario de reuniones entre responsables de dirección y seguimiento del área de urbanismo del Ayuntamiento y la persona coordinadora de la empresa adjudicataria.

El documento podrá contar con documentación gráfica y escrita. El mismo deberá desarrollarse en un máximo de diez hojas a dos caras, tamaño mínimo de letra arial 10 y formato a4. Si con objeto de plasmar con mayor claridad algún elemento, gráfico o tabla se considerase preciso un mayor tamaño de página, se admitirán 2 páginas en tamaño A3. El incumplimiento de lo dispuesto este párrafo dará lugar a la valoración de este apartado con 0 puntos.

Para valoración se tendrá en cuenta la claridad de la exposición, la claridad de conceptos, la concreción de los trabajos que constituyen el objeto del contrato así como la viabilidad de la propuesta.

Para la elaboración de la presente valoración se va a comprobar, en primer lugar, si los planes de realización cumplen los requisitos establecidos en la cláusula 15.1. del pliego en cuanto a extensión y formato, dado que según establece dicha cláusula su incumplimiento dará lugar a que la valoración sea 0 puntos.

Seguidamente, se procederá a valorar los dos apartados que debe contener el plan de cada una de las ofertas presentadas: la memoria en la que se exponga la metodología que se utilizará en los trabajos y el calendario completo para su ejecución, que incluirá el calendario de las reuniones entre



responsables de dirección y seguimiento del área de urbanismo del Ayuntamiento y la persona coordinadora de la empresa adjudicataria.

La cláusula 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas establece que el plazo máximo de duración del contrato no excederá de cuatro años. Se establece un periodo de tres meses, desde el día siguiente a la formalización del contrato, para que el adjudicatario estudie la documentación ya existente en el procedimiento. Finalizado el periodo de tres meses, el plazo para la entrega de la documentación que deba ser objeto de aprobación inicial se establece en 5 meses. Debido a la complejidad de los trabajos y a que su ejecución está condicionada por transcurso de periodos de tiempo que no dependen del adjudicatario (como pueden ser la información pública o la emisión de informes, consultas y documentos que tienen que ser elaborados por las diferentes administraciones públicas que participan en el proceso), no se exigen plazos concretos para la elaboración y entrega de los documentos que constituyen las restantes fases del procedimiento, salvo para la entrega de la documentación que vaya a ser objeto de la nueva aprobación inicial. No obstante, la descripción del proceso de elaboración de los trabajos y los plazos que proponga el adjudicatario van a ser objeto de evaluación en la memoria que contenga el plan de trabajo, en el que deberán incluirse los tiempos.

La valoración se realizará dividiendo los 10 puntos entre los dos apartados (memoria y calendario) de manera que se otorgará un máximo de 5 puntos por cada uno. Dentro de cada apartado se valorará a razón de 1,25 puntos como máximo los cuatro aspectos que deben tenerse en cuenta en la valoración según la cláusula 15.1: la claridad de la exposición, la claridad de conceptos, la concreción de los trabajos que constituyen el objeto del contrato así como la viabilidad de la propuesta.

Los planes de realización de los trabajos contenidos en los sobres B de las cinco empresas participantes en la licitación cumplen con lo dispuesto en la cláusula 15.1. en cuanto a la extensión y formato (máximo 10 hojas a dos caras, tamaño mínimo de letra arial 10 y formato a4, admitiéndose 2 páginas en tamaño A3).

Examinado el contenido de cada uno de los proyectos :



1.- PROPUESTA FORMULADA POR CALIXTO ESCARIZ S.L.U.

1.1. Memoria en la que se exponga la metodología que se utilizará en los trabajos, con una definición clara y precisa de todos y cada uno de los que se compromete a realizar el licitador.

La memoria presentada contiene una propuesta metodológica para llevar a cabo los trabajos dividida en siete fases, que se ajustan a lo dispuesto a tal efecto en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Define los trabajos a realizar en cada una de las fases de forma clara, con claridad de conceptos y concretando los trabajos a realizar en cada una de las fases propuestas.

2.2. Calendario para la ejecución de los trabajos y reuniones.

El plan contiene un calendario de elaboración de los trabajos que componen cada una de las fases con unos plazos que se consideran ajustados a lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas y suficientes para justificar la viabilidad de la propuesta:

- 7 meses y tres semanas para estudio de la documentación y entrega del documento para la aprobación inicial (el pliego prevé 3 meses para el estudio de la documentación y cinco meses para la entrega)
- 3 meses para el estudio de alegaciones, informes y resultados de las consultas y elaboración el documento para la toma en consideración de las mismas.
- 3 meses para la elaboración del documento de aprobación provisional
- 2 meses para la elaboración de la documentación complementaria o corregida que sea requerida antes de la aprobación definitiva.
- 1 mes para la incorporación de los cambios requeridos en el texto refundido de aprobación definitiva.

También contiene el plan el calendario de reuniones con los responsables del Ayuntamiento, proponiendo por un lado el mantenimiento de reuniones como mínimo al inicio de cada fase y al final, además de las reuniones periódicas durante todo el proceso de redacción del documento con los representantes del ayuntamiento, técnicos municipales, Juntas Vecinales, etc.



Y en concreto, el calendario propuesto es el siguiente:

- En la fase 1 reunión para la entrega de la documentación, reunión previa a la incorporación de las alegaciones, reunión para la explicación de cambios. Incluye también reuniones con las administraciones sectoriales.
- En la fase 2 prevé reunión semanal para informar sobre las cuestiones atendidas en la semana durante la asistencia al trámite de información pública.
- En la fase 3 una vez elaborado el documento de toma en consideración.
- En las fases 5 y 6 con las entregas de los documentos para la aprobación provisional y definitiva.

VALORACIÓN: La valoración que se propone, considerando el plan contiene lo exigido en la Cláusula 15.1., con una exposición clara, claridad de conceptos, concreción de los trabajos y una propuesta viable, es de 10 puntos.

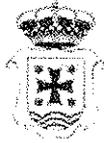
2- PROPUESTA FORMULADA POR CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL S.A.U.

2.1. Memoria en la que se exponga la metodología que se utilizará en los trabajos, con una definición clara y precisa de todos y cada uno de los que se compromete a realizar el licitador.

La memoria presentada contiene una propuesta metodológica para llevar a cabo los trabajos dividida en cinco fases, que se ajustan a lo dispuesto a tal efecto en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Define los trabajos a realizar en cada una de las fases de forma clara, con claridad de conceptos y concretando los trabajos a realizar en cada una de las fases propuestas.

2.2. Calendario para la ejecución de los trabajos y reuniones.

El plan contiene un calendario de elaboración de los trabajos que componen cada una de las fases con unos plazos que se consideran ajustados a lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas y suficientes para



justificar la viabilidad de la propuesta:

- Fase 0: Comprensión de la situación actual: 3 meses.
- Fase 1: Elaboración del documento para la aprobación inicial: 5 meses.
- Fase 2: Trabajos de respuesta de alegaciones e informes: 2 meses.
- Fase 3: Elaboración documento aprobación provisional: 3 meses.
- Fase 4: Elaboración documento aprobación definitiva: 2 meses.

También contiene el plan el calendario de reuniones con los responsables del Ayuntamiento, estableciendo, por un lado, la propuesta de reuniones que sean necesarias con la dirección técnica municipal y de negociación con organismos del Gobierno regional implicados en el informe y aprobación del plan.

Y en concreto:

- Reuniones sistemáticas: como mínimo, reunión mensual.
- Específicas, como mínimo:
 - . De inicio del proyecto.
 - . De recepción de documentación.
 - . De contraste /revisión de los problemas detectados.
 - . De validación sobre la inclusión de las indicaciones de la Memoria Ambiental.
 - . De contraste con las soluciones adoptadas.
 - . De contraste con los criterios de respuesta de alegaciones e informes.
 - . De contraste con los ajustes de determinaciones del Plan.
 - . Otras análogas que se consideren necesarias.
- Y de explicación o defensa de la participación pública.

VALORACIÓN: La valoración que se propone, considerando el plan contiene lo exigido en la Cláusula 15.1., con una exposición clara, claridad de conceptos, concreción de los trabajos y una propuesta viable, es de 10 puntos.

3.- PROPUESTA FORMULADA POR GABRIEL LASSA CABELLO.

3.1. Memoria en la que se exponga la metodología que se utilizará en los trabajos, con una definición clara y precisa de todos y cada uno de los que se compromete a realizar el licitador.



La memoria presentada contiene una propuesta metodológica para llevar a cabo los trabajos dividida en cuatro fases, que se ajustan a lo dispuesto a tal efecto en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Define los trabajos a realizar en cada una de las fases de forma clara, con claridad de conceptos y concretando los trabajos a realizar en cada una de las fases propuestas.

3.2. Calendario para la ejecución de los trabajos y reuniones.

El plan contiene un calendario de elaboración de los trabajos que componen cada una de las fases con unos plazos que se consideran ajustados a lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas y suficientes para justificar la viabilidad de la propuesta:

- Fase 1 :Fase de aprobación inicial: 32 semanas.
- Fase 2: Información pública/ informe de alegaciones y de los informes recibidos.
- Fase 3: Documento de aprobación provisional: 8 semanas
- Fase 4: Documento de aprobación definitiva: 8 semanas.

También contiene el plan el calendario de reuniones con los responsables del Ayuntamiento, disponiendo que el calendario de reuniones en ningún caso tiene carácter limitativo, estando el equipo redactor abierto a llevar a cabo las sesiones que sean convenientes en el transcurso del desarrollo de los trabajos.

Y en concreto propone:

- Dentro de la fase 1, en la fase de análisis y diagnóstico, reuniones cada dos semanas y en la de propuesta y fase normativa, reuniones mensuales.
- Dentro de la fase 2, tres reuniones.

VALORACIÓN: La valoración que se propone, considerando el plan contiene lo exigido en la Cláusula 15.1., con una exposición clara, claridad de conceptos, concreción de los trabajos y una propuesta viable, es de 10 puntos.

4.- PROPUESTA FORMULADA POR INSTITUTO DE INGENIERÍA DEL CANTÁBRICO S.L.



4.1. Memoria en la que se exponga la metodología que se utilizará en los trabajos, con una definición clara y precisa de todos y cada uno de los que se compromete a realizar el licitador.

La memoria presentada parece estar incompleta, al comenzar con la siguiente frase *“ varias zonas del municipio, por lo que el Plan, una vez adaptado a los requerimientos solicitados, debe exponerse al público”*.

Sí contiene una propuesta metodológica para llevar a cabo los trabajos dividida en cuatro fases, que se ajustan a lo dispuesto a tal efecto en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Define los trabajos a realizar en cada una de las fases de forma clara, con claridad de conceptos y concretando los trabajos a realizar en cada una de las fases propuestas.

4.2. Calendario para la ejecución de los trabajos y reuniones.

No se incluye.

VALORACIÓN: El plan contiene sólo la memoria exigida en la Cláusula 15.1., no conteniendo el calendario para la ejecución de los trabajos y reuniones. Si bien en la memoria se observa una exposición clara, claridad de conceptos y concreción de los trabajos, no se puede valorar la viabilidad del plan al estar ésta relacionada con los plazos de ejecución de los trabajos que no se mencionan, por lo que la valoración que se propone es de 3,75 puntos.

5.- PROPUESTA FORMULADA POR RATIO INGENIEROS S.L.

5.1. Memoria en la que se exponga la metodología que se utilizará en los trabajos, con una definición clara y precisa de todos y cada uno de los que se compromete a realizar el licitador.

La memoria presentada contiene una propuesta metodológica para llevar a cabo los trabajos dividida en cinco fases, que se ajustan a lo dispuesto a tal efecto en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Define los trabajos a realizar en cada una de las fases de forma clara, con claridad de conceptos y concretando los trabajos a realizar en cada una de las fases propuestas.



5.2. Calendario para la ejecución de los trabajos y reuniones.

El plan contiene un calendario de elaboración de los trabajos que componen cada una de las fases con unos plazos que se consideran ajustados a lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas y suficientes para justificar la viabilidad de la propuesta:

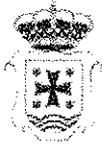
- Fase 0 : Reinicio de la redacción del Plan General: 1 mes
- Fase 1: Documento tramitable del PGOU y su evaluación ambiental: 7 meses
- Fase 2: Exposición pública: 4,5 meses
- Fase 4: Propuesta definitiva de Plan: 4 meses
- Fase 5: Entrada en vigor e implementación municipal: 0,5 meses

También contiene el plan el calendario de reuniones con los responsables del Ayuntamiento, en concreto, dos reuniones presentaciones mensuales con los órganos municipales de seguimiento o actos públicos y una reunión mensual de puesta en común con el equipo técnico municipal. Las reuniones para obtener información y consensuar los criterios, serán las necesarias para el mejor desarrollo del plan.

VALORACIÓN: La valoración que se propone, considerando el plan contiene lo exigido en la Cláusula 15.1., con una exposición clara, claridad de conceptos, concreción de los trabajos y una propuesta viable, es de 10 puntos.

En atención a lo expuesto, la valoración que se propone es la siguiente:

- 1.- PROPUESTA FORMULADA POR CALIXTO ESCARIZ S.L.U.: 10 puntos.
- 2.-PROPUESTA FORMULADA POR CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL S.A.U.: 10 puntos.
- 3.- PROPUESTA FORMULADA POR GABRIEL LASSA CABELLO.: 10 puntos.
- 4.- PROPUESTA FORMULADA POR INSTITUTO DE INGENIERÍA DEL



CANTÁBRICO S.L.: 3,75 puntos.

5.-PROPUESTA FORMULADA POR RATIO INGENIEROS S.L.: 10 puntos.

SEGUNDO. Apertura criterios evaluables automáticamente correspondientes a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 1021/2019 para adjudicar el contrato de finalización de los trabajos técnicos para la redacción del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Bárcena de Cicero.

Se procede a la apertura de los sobres C de los cinco licitadores presentados, que contiene la oferta económica y la documentación relativa a criterios evaluables mediante fórmulas, siendo el resultado el siguiente:

1.- PROPUESTA FORMULADA POR CALIXTO ESCARIZ S.L.U.

A) Oferta económica: Importe sin IVA: 74.520,00.
IVA: 15.649,20
Total: 90.169,20

B) Medios humanos:

Se compromete a incluir en el equipo redactor, además de los profesionales exigidos en la cláusula 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas: (queda acreditado en los términos exigidos en la cláusula 15.1.B) del PCAP)

- Un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos con experiencia acreditada en urbanismo.
- Un Arquitecto adicional con experiencia acreditada en urbanismo.
- Un Geógrafo con experiencia acreditada en urbanismo.

C) Medios técnicos:



- Se compromete a disponer de equipo topográfico a pie de campo que realice un levantamiento topográfico de las infraestructuras municipales.

D) Propuestas relacionadas con la atención al público:

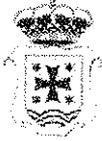
- Se compromete a ampliar el número de días de atención al público durante los periodos de información pública previstos en la cláusula 9 del pliego de prescripciones técnicas (4 horas diarias en horario de mañana o tarde) en 2 días.
- Se compromete a prestar un periodo de atención al ciudadano durante un mes posterior a la publicación de la aprobación definitiva del plan, (cuatro horas al día en horario de mañana o tarde) en 2 días.
- Se compromete a facilitar una dirección de correo electrónico a la que los interesados puedan dirigirse para plantear cuestiones, dudas o aclaraciones sobre el Plan en tramitación, obteniendo respuesta a través de la misma en un plazo máximo de 5 días hábiles.

E) Propuestas relacionadas con la coordinación del equipo redactor previsto como mínimo en la cláusula 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas (queda acreditado en los términos exigidos en la cláusula 15.1.B) del PCAP)

- Dos de los tres miembros del equipo redactor previstos como composición mínima han participado conjuntamente en la redacción de un mismo PGOU aprobado provisional o definitivamente.

F) Criterios sociales de igualdad de mujeres y hombres (Hasta 5 puntos).

Se compromete a que la composición del equipo finalmente resultante, incluyendo tanto equipo mínimo, como técnicos/as añadidos/as y contratados/as, será paritaria.



2. PROPUESTA FORMULADA POR CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL S.A.U.

A) Oferta económica: Importe sin IVA: 76.390,00 €
IVA: 16.041,90 €
Total: 92.431,90 €

B) Medios humanos: Se compromete a incluir en el equipo redactor, además de los profesionales exigidos en la cláusula 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas(queda acreditado en los términos exigidos en la cláusula 15.1.B) del PCAP):

- Un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos con experiencia acreditada en urbanismo.
- Un Arquitecto adicional con experiencia acreditada en urbanismo.
- Un Geógrafo con experiencia acreditada en urbanismo.

C) Medios técnicos:

-Se compromete a disponer de equipo topográfico a pie de campo que realice un levantamiento topográfico de las infraestructuras municipales.

D) Propuestas relacionadas con la atención al público:

- Se compromete a ampliar el número de días de atención al público durante los periodos de información pública previstos en la cláusula 9 del pliego de prescripciones técnicas (4 horas diarias en horario de mañana o tarde) en 2 días.
- Se compromete a prestar un periodo de atención al ciudadano durante un mes posterior a la publicación de la aprobación definitiva del plan, (cuatro horas al día en horario de mañana o tarde) en 2 días.



- Se compromete a facilitar una dirección de correo electrónico a la que los interesados puedan dirigirse para plantear cuestiones, dudas o aclaraciones sobre el Plan en tramitación, obteniendo respuesta a través de la misma en un plazo máximo de 5 días hábiles.

E) Propuestas relacionadas con la coordinación del equipo redactor previsto como mínimo en la cláusula 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas (queda acreditado en los términos exigidos en la cláusula 15.1.B) del PCAP):

- Los tres miembros del equipo redactor previstos como composición mínima han participado conjuntamente en la redacción de un mismo PGOU aprobado provisional o definitivamente.
- Dos de los tres miembros del equipo redactor previstos como composición mínima han participado conjuntamente en la redacción de un mismo PGOU aprobado provisional o definitivamente.

F) Criterios sociales de igualdad de mujeres y hombres.

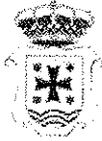
Se compromete a que la composición del equipo finalmente resultante, incluyendo tanto equipo mínimo, como técnicos/as añadidos/as y contratados/as, será paritaria.

3.- PROPUESTA FORMULADA POR GABRIEL LASSA CABELLO

A) Oferta Económica: Importe sin IVA: 57.069,77 €
IVA: 11.984,65 €
Total: 69.054,42 €

B) Medios humanos: Se compromete a incluir en el equipo redactor, además de los profesionales exigidos en la cláusula 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas(queda acreditado en los términos exigidos en la cláusula 15.1.B) del PCAP):

- Un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos con experiencia acreditada en urbanismo.



- Un Arquitecto adicional con experiencia acreditada en urbanismo.
- Un Geógrafo con experiencia acreditada en urbanismo.

C) Medios técnicos:

- Se compromete a disponer de equipo topográfico a pie de campo que realice un levantamiento topográfico de las infraestructuras municipales.

D) Propuestas relacionadas con la atención al público:

- Se compromete a ampliar el número de días de atención al público durante los periodos de información pública previstos en la cláusula 9 del pliego de prescripciones técnicas (4 horas diarias en horario de mañana o tarde) en 2 días.
- Se compromete a prestar un periodo de atención al ciudadano durante un mes posterior a la publicación de la aprobación definitiva del plan, (cuatro horas al día en horario de mañana o tarde) en 2 días.
- Se compromete a facilitar una dirección de correo electrónico a la que los interesados puedan dirigirse para plantear cuestiones, dudas o aclaraciones sobre el Plan en tramitación, obteniendo respuesta a través de la misma en un plazo máximo de 5 días hábiles.

E) Propuestas relacionadas con la coordinación del equipo redactor previsto como mínimo en la cláusula 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas (queda acreditado en los términos exigidos en la cláusula 15.1.B) del PCAP):

- Los tres miembros del equipo redactor previstos como composición mínima han participado conjuntamente en la redacción de un mismo PGOU aprobado provisional o definitivamente.
- Dos de los tres miembros del equipo redactor previstos como composición mínima han participado conjuntamente en la redacción de un mismo PGOU aprobado provisional o definitivamente.



F) Criterios sociales de igualdad de mujeres y hombres.

NO

4.- PROPUESTA FORMULADA POR INSTITUTO DE INGENIERÍA DEL CANTÁBRICO S.L.

A) Oferta económica: Importe: 70.324,69 €

IVA: 14.768,18 €

Total: 85.092,87 €

B) Medios humanos: (máximo 15 puntos). Se compromete a incluir en el equipo redactor, además de los profesionales exigidos en la cláusula 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas (queda acreditado en los términos exigidos en la cláusula 15.1.B) del PCAP):

- Un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos con experiencia acreditada en urbanismo.
- Un Arquitecto adicional con experiencia acreditada en urbanismo.

C) Medios técnicos:

- Se compromete a disponer de equipo topográfico a pie de campo que realice un levantamiento topográfico de las infraestructuras municipales

D) Propuestas relacionadas con la atención al público:

- Se compromete a ampliar el número de días de atención al público durante los periodos de información pública previstos en la cláusula 9 del pliego de prescripciones técnicas (4 horas diarias en horario de mañana o tarde) en 2 días.
- Se compromete a prestar un periodo de atención al ciudadano durante un mes posterior a la publicación de la aprobación definitiva del plan, (cuatro horas al día en horario de mañana o tarde) en 5 días.



- Se compromete a facilitar una dirección de correo electrónico a la que los interesados puedan dirigirse para plantear cuestiones, dudas o aclaraciones sobre el Plan en tramitación, obteniendo respuesta a través de la misma en un plazo máximo de 5 días hábiles.

E) Propuestas relacionadas con la coordinación del equipo redactor previsto como mínimo en la cláusula 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas (queda acreditado en los términos exigidos en la cláusula 15.1.B) del PCAP):

- Los tres miembros del equipo redactor previstos como composición mínima han participado conjuntamente en la redacción de un mismo PGOU aprobado provisional o definitivamente.

F) Criterios sociales de igualdad de mujeres y hombres (Hasta 5 puntos).

NO.

5.- PROPUESTA FORMULADA POR RATIO INGENIEROS S.L.

A) Oferta económica: Importe: 85.000,00 €
IVA: 17.850,00 €
Total: 102.850,00 €

B) Medios humanos: Se compromete a incluir en el equipo redactor, además de los profesionales exigidos en la cláusula 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas(queda acreditado en los términos exigidos en la cláusula 15.1.B) del PCAP):

- Un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos con experiencia acreditada en urbanismo.
- Un Geógrafo con experiencia acreditada en urbanismo.

C) Medios técnicos:



- Se compromete a disponer de equipo topográfico a pie de campo que realice un levantamiento topográfico de las infraestructuras municipales.

D) Propuestas relacionadas con la atención al público.

- Se compromete a ampliar el número de días de atención al público durante los periodos de información pública previstos en la cláusula 9 del pliego de prescripciones técnicas (4 horas diarias en horario de mañana o tarde) en 2 días.
- Se compromete a prestar un periodo de atención al ciudadano durante un mes posterior a la publicación de la aprobación definitiva del plan, (cuatro horas al día en horario de mañana o tarde) en 2 días.
- Se compromete a facilitar una dirección de correo electrónico a la que los interesados puedan dirigirse para plantear cuestiones, dudas o aclaraciones sobre el Plan en tramitación, obteniendo respuesta a través de la misma en un plazo máximo de 5 días hábiles.

E) Propuestas relacionadas con la coordinación del equipo redactor previsto como mínimo en la cláusula 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas:

- Los tres miembros del equipo redactor previstos como composición mínima han participado conjuntamente en la redacción de un mismo PGOU aprobado provisional o definitivamente (queda acreditado en los términos exigidos en la cláusula 15.1.B) del PCAP):
- Dos de los tres miembros del equipo redactor previstos como composición mínima han participado conjuntamente en la redacción de un mismo PGOU aprobado provisional o definitivamente (no queda acreditado en los términos exigidos en la cláusula 15.1.B) del PCAP)

A) Criterios sociales de igualdad de mujeres y hombres.



NO.

Por aplicación de los criterios establecidos en la Cláusula 18ª del PCAP, la Mesa de Contratación ha considerado que las ofertas que pueden incluir valores anormales o desproporcionados son las que estén por debajo de 64.027,38 € (excluido IVA), que resulta ser la presentada por GABRIEL LASSA CABELLO.

En atención a lo expuesto, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda requerir a GABRIEL LASSA CABELLO para que en el plazo de cinco días hábiles justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el sr. Presidente levanta la sesión, cuando son las 11:00 horas del día al inicio indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

VºBº
Presidente

Fdo.: Pedro Antonio Prieto Madrazo

La Secretaria

Fdo.: María Luisa Blanco Muela

Los vocales

Fdo.: Pilar Verónica de Juana Solar

Fdo.: Rosario González Bustillo

Fdo.: Laura Rodríguez Candás